



## ACUERDO CG213/2018

**POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, FRANCISCO ARTURO KITAZAWA TOSTADO, DANIEL NUÑEZ SANTOS, DANIEL RODARTE RAMÍREZ Y ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO, DE REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.**

### G L O S A R I O

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora
OPLES	Organismos Públicos Locales Electorales
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG661/2016, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el cual se establece entre otras cuestiones, el procedimiento para la designación del Secretario Ejecutivo, y de los titulares de las áreas ejecutivas de Dirección y unidades técnicas de los OPLES.
- II. Con fecha once de octubre de dos mil diecisiete, se recibió en oficialía de partes de este organismo electoral la circular número INE/UTVOPL/456/2017, que contiene la respuesta a la consulta realizada al Instituto Nacional Electoral respecto a la interpretación del numeral 6), artículo 24 del Reglamento de Elecciones relativa a la renovación parcial del Órgano Superior de Dirección.

- III. Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el Acuerdo CG41/2017 por el que se ratifican y designan a los servidores públicos titulares de las áreas de Dirección, Unidades Técnicas y Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, así como la designación del Titular del Órgano Interno de Control en términos de lo dispuesto en el artículo 107 de la LIPEES, acuerdo en el cual se realizó, entre otros el nombramiento del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, C. P. Francisco Javier Zárate Soto.
- IV. Con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, se giró oficio número IEEyPC/CVGA-001/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el que se solicita información en relación de flotilla vehicular, signado por el Consejero Electoral Mtro. Vladimir Gómez Anduro.
- V. Con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se envió oficio número IEEyPC-AMSJ-006/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Titular de la Dirección Administrativa, en el que se le solicita copia de la información solicitada por el Consejero Vladimir Gómez Anduro en el oficio número IEEyPC/CVGA-001/2018, así como diversa información relacionada con la licitación pública del material electoral para el proceso 2017-2018, signado por la Consejera Electoral Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto.
- VI. Con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se giró oficio número IEEyPC-AMSJ-031/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración, en el que se le solicita se envíe la factura que avala el gasto de telefonía celular de la Consejera Electoral Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, signado por la propia Consejera.
- VII. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se giró oficio número IEE/CPECCE-115-2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se le solicita diversa información relacionada con la materia administrativa, signado por los consejeros electorales Vladimir Gómez Anduro, Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Daniel Núñez Santos, Daniel Rodarte Ramírez y Ana Maribel Salcido Jashimoto.
- VIII. Con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, se envió oficio número IEEyPC/CEDRR-009/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se solicita, entre otra, información relacionada con las contrataciones de personal realizada, así como del costo de las indemnizaciones en los casos de rescisión laboral, signado por el Consejero Mtro. Daniel Rodarte Ramírez.
- IX. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se envió oficio número IEEyPC-AMSJ-029/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto,

Director Ejecutivo de Administración, en el que se le solicita un reporte del cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual 2018, así como los ajustes que se hubieren realizado al mismo, signado por la Consejera Electoral Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto

- X. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, se envió oficio número IEEyPC-CTP/02/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, en el que se solicitó diversa información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones de dicha comisión.
  
- XI. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, se giró oficio número CTP/05/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se le solicita el listado del personal que labora en el Instituto precisando el sueldo, entre otros, así como el tabulador de sueldos con la descripción de cargos, signado por los Consejeros integrantes de la Comisión temporal de presupuesto 2019, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Mtro. Daniel Núñez Santos.
  
- XII. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, se giró oficio número CTP/06/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se le solicita diversa información relacionada con los costos de indemnizaciones derivadas de rescisiones laborales, signado por los consejeros integrantes de la Comisión temporal de presupuesto 2019, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Mtro. Daniel Núñez Santos.
  
- XIII. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, se giró oficio número CTP/07/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se le insiste se dé respuesta al oficio número IEE/CPECC-115/2018, signado por los consejeros integrantes de la Comisión temporal de presupuesto 2019, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Mtro. Daniel Núñez Santos.
  
- XIV. Con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se envió oficio número CTP/08/2018 dirigido al C.P. Francisco Javier Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración en el que se le solicita atentamente realice diversos escenarios de impacto presupuestal en el Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2019, signado por los consejeros integrantes de la Comisión temporal de presupuesto 2019, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Mtro. Daniel Núñez Santos, y

## **CONSIDERANDO**

### **Competencia.**

1. Este Consejo General es competente para resolver sobre la remoción del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 párrafo segundo, fracción V de la Constitución Federal, 22 de la Constitución Local, así como 111 fracción XVI y 114 de la LIPEES, así como 24 numerales 4 y 6 del Reglamento de Elecciones.

### **Disposiciones normativas que sustentan la determinación.**

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV de la Constitución Federal, dispone que el ejercicio de la función electoral estará a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de elecciones gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; asimismo, establece que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales.
3. Que el artículo 22 de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño y cuyo órgano de dirección superior es el Consejo General, integrado por un consejero Presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto.
4. Que el numeral 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los servidores públicos del Instituto Estatal, desempeñarán su función con autonomía y probidad. Deberán rendir la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la presente Ley y desempeñar, leal y patrióticamente, la función que se les ha encomendado.
5. Que los artículos 2 y 3 del Reglamento Interior del Instituto establecen que tal norma es de observancia general para el personal y las diversas instancias del Instituto, que el Consejo vigilará el cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en el mismo y que todos los funcionarios del Instituto deberán desempeñar sus actividades con eficiencia, probidad y profesionalismo.
6. Que el artículo 30, fracción XII del Reglamento Interior, establece que corresponde a los Consejeros Electorales la facultad de solicitar, para el adecuado desempeño de su encargo, la colaboración e información de los órganos del Instituto.

7. Que el artículo 31, fracción XIX del Reglamento Interior, establece que corresponde a los Presidentes de las comisiones solicitar información a cualquier órgano del Instituto cualquier información que se considere necesaria para el ejercicio de su función.
8. Que el artículo 36, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Instituto señalan que corresponde a los titulares de las direcciones ejecutivas cumplir con los requerimientos de información que las comisiones respectivas le soliciten y coadyuvar con las comisiones permanentes y especiales, en el ejercicio de sus funciones.
9. Que el artículo 24 numeral 6 del Reglamento de Elecciones establece la atribución para ratificar o remover al Secretario Ejecutivo y los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas del Instituto Estatal Electoral.

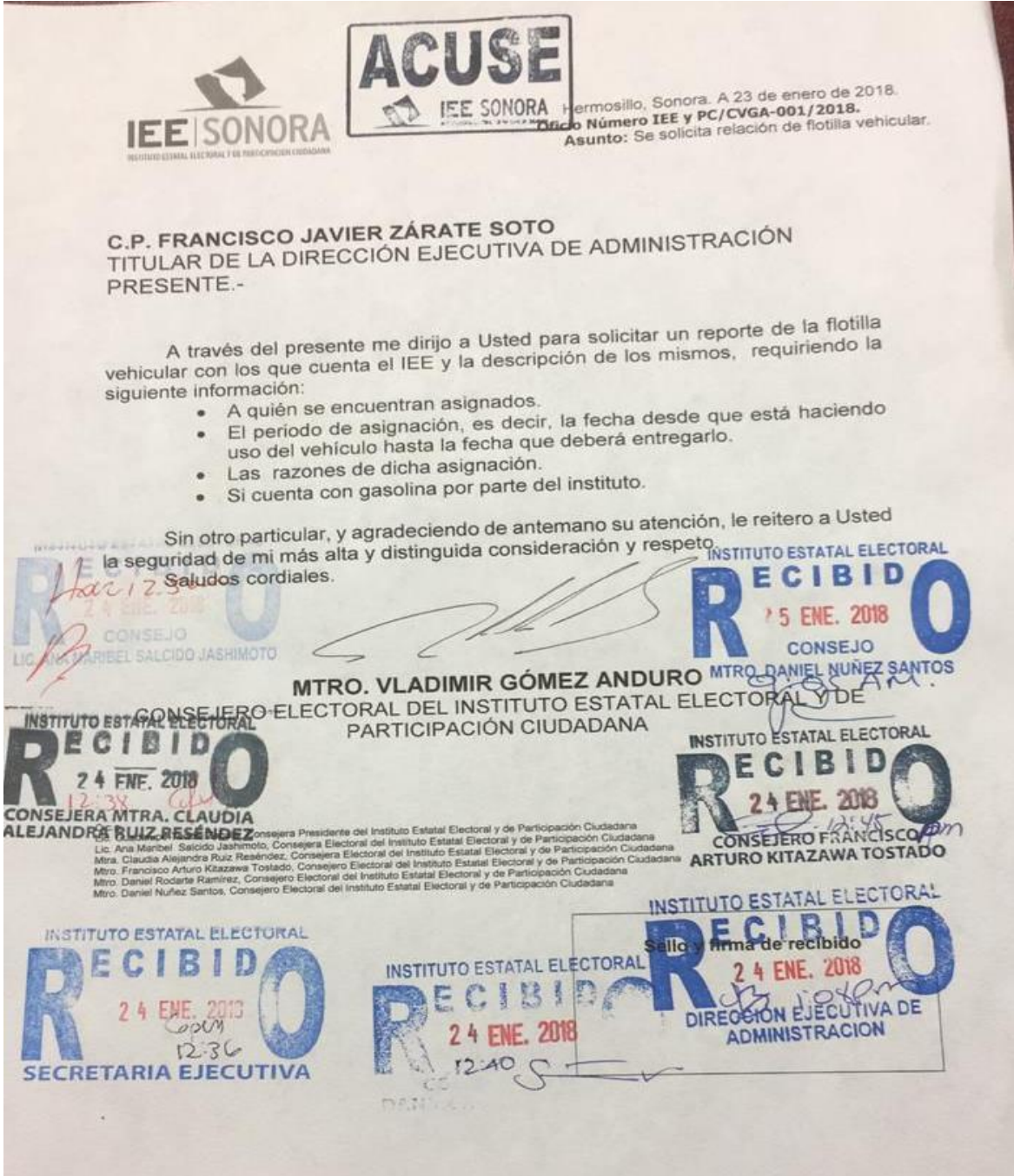
### **Razones y motivos que justifican la determinación.**

10. Que el Instituto Nacional Electoral ha interpretado sobre la aplicación del artículo 24 numeral 6 del Reglamento de Elecciones, que los consejeros electorales tienen en todo momento la atribución de supervisar los trabajos de los titulares de las áreas ejecutivas y, en caso de que se considere necesario, someter a consideración del Consejo General la propuesta de remoción.

Así, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de la respuesta a la consulta señalada en el punto inmediato anterior, se concluye que este Consejo General como órgano superior de dirección, tiene en todo momento la atribución de supervisar los trabajos de los titulares de las áreas ejecutivas, y en caso de que se considere necesario solicitar al Consejero Presidente someter a consideración del Consejo General la propuesta de remoción.

11. Ahora bien, es de explorado derecho que todo servidor público en el desempeño de su empleo, se encuentra obligado a observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
12. En el caso que nos ocupa, se tiene que el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración ha sido omiso con su obligación legal y reglamentaria atinente a cumplir con los requerimientos de información que los consejeros integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto y, en lo individual, le solicitaron en diversas ocasiones, lo que generó un menoscabo en el ejercicio de las funciones de los consejeros y, por ende, de dicha Comisión.

13. Para una mayor ilustración se procede a insertar los oficios enviados por los consejeros en lo individual y como integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto, los cuales son del siguiente tenor:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
12:00  
CONSEJERO FRANCISCO  
ARTURO KITAZAWA TOSTADO

Hermosillo, Sonora a 25 de Enero del 2018

Oficio No. IEEyPC-AMSJ-006/2018

**IEE SONORA**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
CONSEJO  
MTR. DANIEL NUÑEZ SANTOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
12:11  
CONSEJERO MTR.  
DANIEL RODARTE RAMÍREZ

C.P. FRANCISO JAVIER ZÁRATE SOTO  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez me dirijo a usted para dar seguimiento al oficio IEEYPC/CVGA-001-2018, asignado por el consejero electoral Vladimir Gómez Anduro, donde solicita información referente a la flotilla vehicular propiedad de este Instituto; por lo que atenta y respetuosamente pido se me gire una copia de la respuesta al oficio de referencia.

Además a lo anteriormente solicitado, me permito distraer su atención para amablemente requerirle copia simple de las actas de presentación de propuestas económicas y las actas de fallo de la licitación correspondiente al contrato del material electoral para el proceso 2017-2018, que debieron emitirse en la sesión del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de este Órgano Electoral.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente, me despido reiterándole la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
12:05  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.  
CONSEJERA ELECTORAL.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddel Zavala.  
Consejero Mtro. Vladimir Gómez Anduro.  
Consejero Mtro. Daniel Rodarte Ramírez.  
Consejero Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado.  
Consejera Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez.  
Consejero Mtro. Daniel Nuñez Santos.  
Consejero Mtro. Roberto Carlos Félix.  
Consejero Mtro. Roberto Castro González.

IEE SONORA  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018

CONTRALOR

**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
12:04  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

IEE SONORA  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
PRESIDENCIA

Firma: Hora: 12:00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
CONSEJO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
25 ENE. 2018  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



**C.P. FRANCISO JAVIER ZÁRATE SOTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

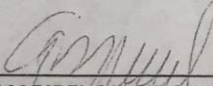
**PRESENTE.-**

Sirva la presente para remitirle un cordial saludo y a su vez informarle que en relación al oficio IEE/DEA/407/2018 en donde se da contestación a una solicitud de información que llegó a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, en el cual se desglosa una relación al pago de celular de cada uno de los consejeros en el año 2017, misma relación en la que vengo incluida, por lo que solicito copia de las facturas que avalen el ejercicio de éste gasto en particular, ya en razón de que la suscrita desde el 2015 no ha hecho uso de telefonía celular con cargo al Instituto.

Por otra parte, también solicito un desglose de las facturas por conceptos de alimentos que solamente corresponden a la abajo firmante, ya que en la respuesta del oficio en mención, se envían soportes en general.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

INSTITUTO ESTATAL ELECT  
**RECIBIDO**  
07 SET. 2018  
13:09 hs  
DIRECCION EJECUTIVA  
ADMINISTRACION





Hermosillo, Sonora a 23 de agosto de 2018.  
Oficio número: IEE/CPECCE-115-2018.  
Asunto: Se solicita información.

**C.P. Francisco Javier Zárate Soto**  
Director Ejecutivo de Administración  
PRESENTE.-



Estimado Director, con fundamento en el artículo 30, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, y para estar en condiciones de cumplir con la responsabilidad que nos confiere el artículo 121, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 9, fracción XI del referido reglamento, atentamente venimos solicitándole tenga a bien proporcionarnos los estados de cuenta de las cuentas bancarias que tiene éste organismo, en las que constan las transferencias de recursos que realiza el gobierno del estado a éste OPLE, así como de aquellas en las que se realizan las operaciones de pago a proveedores, nómina, partidos políticos y, en general, todo tipo de operaciones de pago durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le reiteramos a Usted la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración y respeto.

**Viadimir Gómez Anduro**  
Consejero Electoral

**Francisco Arturo Kitazawa Tostado**  
Consejero Electoral

**Daniel Núñez Santos**  
Consejero Electoral

**Daniel Rodarte Ramírez**  
Consejero Electoral

IEE SONORA  
27 AGO 2018  
13:46 hrs

**Ana Maribel Salcido Jashimoto**  
Consejera Electoral

RECIBIDO  
27 AGO 2018  
CONSEJERA MTRA. CLAUDIA  
ALEJANDRA RUIZ RESÉNDEZ

C.c.p. Minutario.  
Consejera Presidenta Guadalupe Tadei Zavala  
Consejera Claudia Alejandra Ruiz Resendez  
C.c.p. Lic. Roberto Carlos Félix López

IEE SONORA  
RECIBIDO

Sello y firma de recibido



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 03 SET. 2018  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 ADMINISTRACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 03 de Septiembre de 2018  
 Oficio número: IEEyPC/CEDRR-009/2018

Asunto: Se solicita información.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 03 SET. 2018  
 CONSEJO ELECTORAL  
 MTR. DANIEL NÚÑEZ SANTOS

C.P. FRANCISCO JAVIER ZARATE SOTO  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESENTE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 03 SEP 2018  
 CONSEJERO FRANCISCO  
 ARTURO KITAZAWA TOSTADO

1:14 pm  
 R

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; 1º, 2º, 3º, 30 fracción XII, 34, 35 fracciones II y IV, y 37 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como los diversos 6 y 7, fracciones I y V de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Informe al suscrito, el número de personas contratadas, diferenciadas entre eventuales y permanentes, desde el mes de noviembre a la fecha del presente oficio, en el que se incluyan nombre del servidor público, puesto o cargo, adscripción y sueldo asignado, solicitándole adjunte copia simple del nombramiento respectivo.
2. Informe al suscrito el nombre y cargo o adscripción de las personas a quienes se les haya rescindido la relación laboral (especificando fecha en que ocurrió, así como el motivo de ello) desde octubre de 2014 a la fecha del presente oficio, precisando monto de liquidación, adjuntando en su caso, copia del documento en que conste el cálculo de liquidación y copia simple del cheque o del comprobante de transferencia bancaria con el que se cubrió, así como, de existir, copia simple del convenio firmado ante la autoridad laboral ante la que se tramitó o se dio aviso sobre la rescisión de la relación laboral.

*Recibido  
 3/9/2018  
 13:20*

*13096*

MTR. DANIEL RODARTE RAMIREZ  
 CONSEJERO ELECTORAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 03 SET. 2018  
 CONSEJO ELECTORAL  
 MTR. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO

- C.C.P. Guadalupe Taddei Zavala. Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- C.C.P. Blanca Guadalupe Castro González. Directora de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- C.C.P. Vladimir Gómez Anduro. Consejero Electoral
- C.C.P. Ana Maribel Salcido Jashimoto. Consejera Electoral
- C.C.P. Daniel Núñez Santos. Consejero Electoral
- C.C.P. Francisco Arturo Kitazawa Tostado. Consejero Electoral
- C.C.P. Claudia Alejandra Rulz Reséndez. Consejera Electoral

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 03 SET. 2018  
 CONSEJERA MTRA. CLAUDIA  
 ALEJANDRA RUIZ RESÉNDEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
3:19 PM  
CONSEJERO FRANCISCO  
ARTURO KITAZAWA TOSTADO

Hermosillo, Sonora a 04 de Septiembre del 2018  
Oficio número: IEEyPC-AMJSJ-029/2018



**C.P. FRANCISO JAVIER ZÁRATE SOTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.-**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
CONSEJO  
MTRO. DANIEL NUÑEZ SANTOS

En atención a los trabajos que está realizando la comisión temporal de presupuesto 2019, solicito atentamente se sirva girar la instrucción a las áreas operativas y técnicas del Instituto Estatal Electoral, para que preparen el reporte de cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual 2018, o los ajustes o cambios que se hayan realizado, mismo que se presentarán verbalmente; no omito hacer de su conocimiento que será imprescindible la presencia de personal de su área administrativa en estas reuniones a fin de esclarecer posibles dudas respecto de las modificaciones en cuanto al ejercicio del gasto en lo que va de este año y que afectan el plan de trabajo de las diferentes áreas.

Las revisiones mencionadas en el párrafo anterior tendrán verificativo en la sala de juntas de consejeros el día miércoles 05 de septiembre del año en curso a las 14:00 horas.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
15:07  
CONSEJERA MTRA. CLAUDIA  
ALEJANDRA RUIZ RESÉNDEZ

Agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, le envío un cordial saludo y reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
15:00  
CONSEJO  
MTRO. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO  
**ATENTAMENTE**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
PRESIDENCIA  
Firma: [Firma] Hora: 15:00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
15:02hrs  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

- C.c.p. Lic. Guadalupe Taddei Zavala. Consejera Presidenta.- para su conocimiento
- C.c.p. Mtro. Vladimir Gómez Anduro. Consejero Electoral.- para su conocimiento
- C.c.p. Mtro. Daniel Rodarte Ramírez. Consejero Electoral.- para su conocimiento
- C.c.p. Mtro. Daniel Núñez Santos. Consejero Electoral.- para su conocimiento
- C.c.p. Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez. Consejera Electoral.- para su conocimiento
- C.c.p. Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado. Consejero Electoral.- para su conocimiento
- C.c.p. Lic. Roberto Carlos Félix López. Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento
- C.c.p. Archivo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
12:40pm  
CONSEJERO MTRO.  
DANIEL RODARTE RAMÍREZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
04 SET. 2018  
02:59pm  
DIRECCION EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION



**CP. FRANCISCO ZÁRATE SOTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DE PRESUPUESTO  
PRESENTE.-**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
11:30 hrs  
06 SET. 2018  
CONSEJO  
MTRO. DANIEL NUÑEZ SANTOS

Con base al objeto establecido en el Acuerdo de creación de la Comisión Temporal aprobado por el Consejo General de este Instituto en fecha 31 de agosto del año en curso, que establece: "...tendrá como objeto la evaluación del presupuesto de 2018 con base en el Programa Operativo Anual del citado ejercicio 2018, y la supervisión y vigilancia de la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del IEE para el año 2019..." por lo que tal como se había establecido en reuniones previas y de manera verbal, se le ha solicitado un balance financiero sobre el recurso presupuestado aprobado mediante Acuerdo CG40/2018 para dar cumplimiento al POA y el presupuesto realmente ejercido por las áreas en cumplimiento de las metas y que se traducen en transferencias presupuestales.

Lo anterior con la finalidad de allegar el mayor número de elementos necesarios para el mejor cumplimiento de la tarea encomendada por Consejo General, por lo que se solicita atentamente tenga la información antes descrita en la reunión que se llevará a cabo el día de hoy 06 de septiembre en el Salón Democracia a las 16:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
10:33  
06 SET. 2018  
CONSEJO  
MTRO. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO

**ATENTAMENTE**

**LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO**

**Presidenta de la Comisión**

IEE SONORA  
**RECIBIDO**  
06 SEP. 2018  
**PRESIDENCIA**  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

- C.c.p. Consejera Presidenta
- C.c.p. Secretario ejecutivo
- C.c.p. Consejeros integrantes de la comisión
- C.c.p. Archivo

06 SET. 2018  
10:30 \*  
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
06 SET. 2018  
10:27 am  
DIRECCION EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION

RECIBIDO

16 OCT. 2018

4 LVO

Oficio N° CTP/05/2018

Hermosillo, Sonora a 11 de octubre de 2018

**CP. FRANCISO ZÁRATE SOTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.-**

Como es de su conocimiento, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG208/2018 de fecha 05 de octubre del año en curso, donde se mandata a la Comisión Temporal de Presupuesto 2019 que elabore los Lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el próximo año.

En ese tenor, tenemos a bien solicitarle el listado al 100% del personal que actualmente labora en el Instituto Estatal Electoral, precisando el costo nominal anual integrado por sueldo base, primas, vacaciones, aguinaldos, bonos, quinquenios y cualquier otro emolumento que reciba **cada uno de los empleados** de este instituto.

De igual manera, se sirva remitir el tabulador de sueldos con la descripción de los cargos, sueldo asignado a cada uno de ellos, así como señalar el fundamento legal que obedece a su asignación dentro de la estructura orgánica del Instituto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 30 fracción XII, 34, 35 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como los diversos 6 y 7, fracciones I y V de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle lo siguiente:

Esta información deberá ser remitida en versión digital a los integrantes de la Comisión de presupuesto para el día viernes 19 de octubre del presente año; sin más por el momento le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO  
Presidenta de la Comisión temporal de presupuesto 2019

MTRO. VALDIMIR GÓMEZ ANDURO  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019

MTRO. DANIEL NÚÑEZ SANTOS  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019

C.c.p. Consejera Presidenta del IEEyPC  
C.c.p. Secretario Ejecutivo del IEEyPC

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
16 OCT. 2018  
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
16 OCT. 2018  
13:34 hrs  
DIRECCION EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION

Oficio N° CTP/06/2018  
Hermosillo. Sonora a 11 de octubre de 2018

**CP. FRANCISO ZÁRATE SOTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.-**

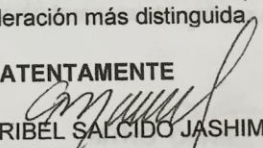
Como es de su conocimiento, el Consejo General aprobaron los Acuerdos CG/203/2018 por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2019, otorgándole la atribución de realizar la evaluación del presupuesto 2018 con base en el POA y el Acuerdo CG208/2018, donde se mandata a la referida Comisión que elabore los Lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el próximo año.

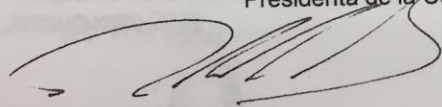
En ese tenor, tenemos a bien solicitarle informe el nombre y cargo o adscripción de aquellas personas a las que se les haya rescindido la relación laboral o bien, hayan presentado su renuncia, especificando fecha en que ocurrió así como el motivo de ello, precisando monto de la liquidación. Para lo cual le solicitamos se sirva adjuntar en su caso, copia del documento en que conste el cálculo de la misma y copia simple del cheque o del comprobante de transferencia bancaria con el que se cubrió y de existir, copia simple del convenio firmado ante la autoridad laboral ante la que se haya tramitado o se haya dado aviso sobre la rescisión de la relación laboral o renuncia presentada en el período de octubre 2014 a la fecha.

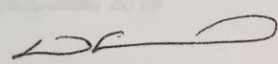
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 30 fracción XII, 34, 35 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como los diversos 6 y 7, fracciones I y V de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle lo siguiente:

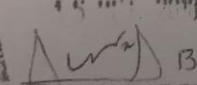
Esta información deberá ser remitida en versión digital a los integrantes de la Comisión de presupuesto para el día viernes 19 de octubre del presente año; sin más por el momento le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO**  
Presidenta de la Comisión temporal de presupuesto 2019

  
**MTRO. VALDIMIR GÓMEZ ANDURO**  
Integrante de la Comisión temporal de presupuesto 2019

  
**MTRO. DANIEL NÚÑEZ SANTOS**  
Integrante de la Comisión temporal de presupuesto 2019

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
C.c.p. Consejera Presidenta del IEEyPC  
C.c.p. Secretario Ejecutivo del IEEyPC  
  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

16 OCT. 2018

4

Hora: 1:51

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**RECIBIDO**  
16 OCT. 2018  
13:34 hrs  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° CTP/07/2018  
Hermosillo. Sonora a 11 de octubre de 2018

**CP. FRANCISO ZÁRATE SOTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.-**

Como es de su conocimiento, el Consejo General aprobaron los Acuerdos CG/203/2018 por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2019, otorgándole la atribución de realizar la evaluación del presupuesto 2018 con base en el POA y el Acuerdo CG208/2018, donde se mandata a la referida Comisión que elabore los Lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el próximo año.

En ese tenor, venimos a insistirle en que emita la respuesta al documento remitido a su dirección con fecha 23 de agosto del presente año, y recibido el día 27 del mismo mes a las 13:43 horas, con número de oficio IEE/CPECC-115-2018, mismo del cual se adjunta copia simple.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 30 fracción XII, 34, 35 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como los diversos 6 y 7, fracciones I y V de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle lo siguiente:

Esta información deberá ser remitida en versión digital a los integrantes de la Comisión de presupuesto para el día viernes 19 de octubre del presente año; sin más por el momento le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO  
Presidenta de la Comisión temporal de presupuesto 2019

MTRO. VALDIMIR GÓMEZ ANDURO  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019

MTRO. DANIEL NÚÑEZ SANTOS  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019

C.c.p. Consejera Presidenta del IEEyPC  
C.c.p. Secretario Ejecutivo del IEEyPC

SECRETARIA EJECUTIVA  
con anexo (1)

16 OCT. 2018

4. 1:51

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
16 OCT. 2018  
13:31 hrs  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN

**CP. FRANCISO ZÁRATE SOTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE -**

Como es de su conocimiento, el Consejo General aprobaron los Acuerdos CG/203/2018 por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2019, otorgándole la atribución de realizar la evaluación del presupuesto 2018 con base en el POA y el Acuerdo CG208/2018, donde se mandata a la referida Comisión que elabore los Lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el próximo año.

En ese tenor, atentamente pedimos que se realicen diversos escenarios de impacto presupuestal en el Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2019, especificando los rubros señalados en el anexo del presente oficio:

1. Escenario donde se liquida la totalidad de la plantilla laboral, con excepción de los titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas, previstas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el Reglamento Interior de este Instituto. Se exceptúan también de este escenario, el personal adscrito a cada consejero y los pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Escenario donde se liquida únicamente la totalidad de las subdirecciones de todas las áreas existentes actualmente.
3. Escenario donde se liquidan todas las subdirecciones y además la coordinación de estudios democráticos, las unidades técnicas de transparencia, comunicación social y vinculación.
4. Escenario donde se liquida la totalidad de la plantilla laboral del Instituto, con excepción del personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 30 fracción XII, 34, 35 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como los diversos 6 y 7, fracciones I y V de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle lo siguiente:

Esta información deberá ser remitida en versión digital a los integrantes de la Comisión de presupuesto para el día **jueves 25 de octubre del presente año**; sin más por el momento le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO  
Presidenta de la Comisión temporal de presupuesto 2019

MTRO. VALDIMIR GÓMEZ ANDURO  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019


MTRO. DANIEL NÚÑEZ SANTOS  
Integrante de la Comisión temporal de  
presupuesto 2019

C.c.p. Consejera Presidenta del IEEyPC  
C.c.p. Secretario Ejecutivo del IEEyPC

IEE SONORA  
**RECIBIDO**

23 OCT. 2018

**PRESIDENCIA**

Firma:  Hora: 10:26

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
23 OCT. 2018  
10:27ms  
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
23 OCT. 2018  
10:21am  
DIRECCION EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION



14. Como puede advertirse de los anteriores oficios, los cuales por cierto tienen valor probatorio pleno por tratarse de documentos expedidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, los consejeros electorales en lo individual y por otra parte como integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto, solicitaron con fechas veintitrés y veinticinco de enero, veintidós y veintitrés de agosto, tres, cuatro y seis de septiembre, once y veintitrés de octubre todos del presente año, diversa información relativa al ejercicio presupuestal, al costo de la nómina, a los recursos erogados con motivo de las rescisiones de la relación laboral de diversos empleados del Instituto, al uso de vehículos oficiales y a las solicitudes de información pública recibidas ante el Instituto relacionada con el uso de líneas de telefonía celular; información a la que, en términos de lo dispuesto por los numerales 102 de la LIPEES, 2, 3, 30 fracción XII, 31 fracción XIX, 36 fracciones III y IX del Reglamento Interior estaba obligado a entregar sobre todo cuando la información solicitada no está contemplada por la ley aplicable como reservada o confidencial, la cual además resulta necesaria para que los Consejeros tuvieran al alcance el soporte e información necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, así como para cumplir cabalmente el objeto por el que fue creada la Comisión Temporal de Seguimiento al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.
15. De igual forma es importante establecer que a la fecha de aprobación del presente acuerdo no se tiene respuesta por parte del Director Ejecutivo de Administración a las diversas solicitudes de información planteadas por los consejeros electorales, por lo que no solo se actualiza el supuesto de incumplimiento de sus obligaciones como servidor público, toda vez que se acredita que el referido servidor ha sido omiso en el acatamiento de las instrucciones que ha recibido de sus superiores jerárquicos, sino que también ha demostrado una actitud reticente en cuanto al cumplimiento de sus funciones como Director Ejecutivo pues queda demostrado que le fueron dirigidos oficios en los que se le reiteraba la solicitud de información, es decir, que el servidor público fue reiterativo y reincidente en la omisión que se le imputa, lo que denota aún más su incumplimiento.
16. Asimismo se destaca que todas las comunicaciones oficiales que le fueron enviadas, éstas fueron debidamente recibidas por el área a su cargo, tal y como consta en los propios oficios en el que se encuentran visibles los sellos de recibido por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, por lo que no queda lugar a duda de que dicha comunicación fue conocida por el titular del área ejecutiva, quien sin mediar justificación alguna, omitió atender la solicitud de información de los consejeros electorales.
17. A partir de todo lo expuesto, este Consejo General concluye que la omisión imputada al servidor público Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Contador Público Francisco Javier Zárate Soto, resulta constitutiva de una causa de remoción porque se acredita que actuó con

notoria negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones, dejando de desempeñar injustificadamente las funciones y labores a su cargo, con lo que denotó una falta de profesionalismo y compromiso institucional con la función electoral.

- 18.** Así, este Consejo General, a partir de las omisiones en que incurrió el servidor público titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, considera que su conducta omisa transgredió el bien jurídico tutelado por los numerales 102 de la LIPEES, 2, 3, 30 fracción XII, 31 fracción XIX, 36 fracciones III y IX del Reglamento Interior, esto es, el buen despacho de los asuntos competencia de los consejeros electorales, de la Comisión Temporal y de la propia Dirección Ejecutiva, así como la protección a los principios de la función electoral, resultando así de trascendencia las normas transgredidas con su omisión, sobre todo cuando se le hizo saber en forma expresa que cierta información requerida, resultaba necesaria para que los integrantes y la propia Comisión Temporal de Seguimiento al Presupuesto estuviera en posibilidad de acatar la instrucción del Consejo General de elaborar los lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que serían aplicables para el ejercicio fiscal 2019, por lo que debe estimarse que su omisión no solo afectó o limitó el desempeño de las funciones de los consejeros electorales solicitantes de la información sino que también implicó indirectamente un desacato a una orden girada por el máximo órgano de decisión del Instituto.
- 19.** De igual forma, este Consejo General estima que debe considerarse que esta conducta fue reiterativa pues como consta en los oficios que se le remitieron, se le solicitó en más de una ocasión cierta información, lo que denota una reincidencia en su actuar, además de que el número de solicitudes que se dejaron de atender fueron considerables, al haberse dejado de atender once requerimientos de información, sin que a la fecha de la presente determinación se haya acreditado que la omisión del servidor público se encontrará justificada.
- 20.** Así también, se debe tomarse en cuenta el hecho de que la información que le fue solicitada, en consideración de este Consejo General, no suponía, ni por el grado de complejidad ni por el tiempo necesario para entregarla, un impedimento material, además de que entre las fechas de entrega de los oficios de solicitud de información y la presente sesión en la que se resuelve el Acuerdo, mediaron 303 días respecto del oficio IEEyPC/CVGA-001/2018, 302 días respecto del oficio IEEyPC-AMSJ-006/2018, 77 días respecto del oficio IEEyPC-AMSJ-031/2018, 88 días respecto del oficio IEE/CPECCE-115-2018, 81 días respecto del oficio IEEyPC/CEDRR-009/2018, 80 días respecto del oficio IEEyPC-AMSJ-029/2018, 78 días respecto del oficio IEEyPC-CTP/02/2018, 38 días respecto del oficio CTP/05/2018, 38 días respecto del oficio CTP/06/2018, 38 días respecto del oficio CTP/07/2018 y 31 días respecto del oficio CTP/08/2018.

21. Además de lo anterior, este Consejo General no encuentra elementos objetivos para estimar que el actuar omiso del servidor público fue culposo pues a partir precisamente de que se cuenta con datos que permiten concluir que éste tuvo pleno conocimiento de las diversas solicitudes de información, y que no contaba con una imposibilidad material ni jurídica para atender en forma satisfactoria las consultas, no queda sino estimar que su actuar fue doloso ya que conocía el alcance de su incumplimiento y aún así decidió no cumplir con la legítima instrucción que le fue girada por los Consejeros Electorales en franco detrimento del ejercicio de sus funciones y atribuciones legales.
22. A partir de todo lo expuesto, este Consejo General concluye que la omisión imputada al servidor público Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Contador Público Francisco Javier Zárate Soto, resulta suficiente para proceder a su remoción porque se acredita que actuó con notoria negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones, dejando de ejercer injustificadamente las funciones y labores a su cargo, por lo que con fundamento y apoyo de los artículos 41 segundo párrafo fracción V y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 22 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 111 fracción XVI y 114 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 30 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la remoción del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración C.P. Francisco Javier Zárate Soto, con efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente resolutivo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Consejera Presidenta para que proceda, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a realizar los finiquitos y en su caso, la indemnización que conforme a la disposición normativa aplicable corresponda al C.P. Francisco Javier Zárate Soto.

**TERCERO.-** En virtud de que quedó vacante el cargo de titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, se aprueba remitir el presente Acuerdo a la Comisión Temporal Dictaminadora creada en términos del artículo segundo del Acuerdo CG212/2018 *“Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del Reglamento de la junta General Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, para que sea la instancia encargada de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*”.

**CUARTO.-** Dese vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Estatal de Responsabilidades, realice una exhaustiva investigación de los hechos consignados en el presente acuerdo y de ser el caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que proceda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, de vista al Instituto Nacional Electoral del contenido del presente acuerdo, para los fines legales conducentes.

**SEXTO.-** Se instruye a la Consejera Presidenta para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la aprobación del presente acuerdo, recopile y entregue la información que fue solicitada por los consejeros electorales integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento al Presupuesto y en lo individual a que se refiere el punto 13 del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, solicitar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma a través de la Unidad de oficiales notificadores en los estrados del Instituto y en coordinación con la Dirección del Secretariado en el sitio web de este organismo electoral.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.

**NOVENO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar, a través de la Unidad de Notificadores, el contenido del presente acuerdo al C.P. Francisco Javier Zárate Soto.

Así, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Mtro. Vladimir Gómez Anduro, Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Mtro. Daniel Rodarte Ramírez, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto y Mtro. Daniel Núñez Santos, y con los votos en contra de la Consejera Mtra. Claudia Alejandra Ruíz Reséndez y de la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala, quienes emitirán voto particular, lo resolvió el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en sesión pública extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- Conste.-

**Lic. Guadalupe Taddei Zavala**  
Consejera Presidenta

**Mtro. Vladimir Gómez Anduro**  
Consejero Electoral

**Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado**  
Consejero Electoral

**Mtro. Daniel Núñez Santos**  
Consejero Electoral

**Mtro. Daniel Rodarte Ramírez**  
Consejero Electoral

**Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez**  
Consejera Electoral

**Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto**  
Consejera Electoral

**Lic. Roberto Carlos Félix López**  
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG231/2018 denominado “*Por el que se aprueba la propuesta de los consejeros electorales Vladimir Gómez Anduro, Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Daniel Núñez Santos, Daniel Rodarte Ramírez y Ana Maribel Salcido Jashimoto, de remoción del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración*”, aprobado por el Consejo General de este organismo electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.